



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3086/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 269, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8706 de fecha 16 de Septiembre de 2010, por la Tesorería Municipal.
- Carta recepcionada el 08 de Septiembre de 2010, emitido por don Rene Mena Veas.
- Contrato de Arriendo de fecha 01 de Julio de 2010, firmado entre don Héctor Bernal Bernal y don Rene Mena Veas.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RENE MENA VEAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], para que ejerza el Comercio de Venta de Empanadas, en calle [redacted] desde el 16 al 20 de Septiembre de 2010.

2° PAGUESE según T. III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Rancero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

DM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-